

RESOLUCIÓN N°

0214

NEUQUÉN,

18 ABR 2022

VISTO:

El Expediente OE-2625-M-2022, la Ordenanza N° 14314 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022;

Que por Expediente OE-2625-M-2022, la Secretaria de Turismo y Desarrollo Social mediante Nota N° 101/2022-D.G.G.A de fecha 04 de Abril 2022, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Subsecretaria de las Mujeres, Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", Imputación 10-TM-1-1-0-1, partida principal: "TRANSFERENCIA", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "SERVICIOS", a fin de dar curso a la solicitud: N°64282/D para la contratación de servicio de alquiler de vehículo;

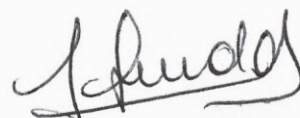
Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "TRASNFERENCIAS", y créditos en la Partida Principal "SERVICIOS", de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR" de la Subsecretaria de las Mujeres, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;



MARIA ALEJANDRA OEHRENS
SUBSECRETARIA
SUBSECRETARIA DE LAS MUJERES
SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

0214-22

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado ----- para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, Promulgado por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE LAS MUJERES	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTION DE LA MUJER	
<i>Partida Principal</i>	Transferencias	1,000,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,000,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	GESTION DE LA MUJER	1,000,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE LAS MUJERES	1,000,000
TOTAL DÉBITOS		1,000,000

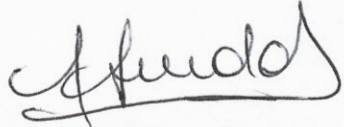
CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE LAS MUJERES	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTION DE LA MUJER	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	1,000,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,000,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	GESTION DE LA MUJER	1,000,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE LAS MUJERES	1,000,000
TOTAL CRÉDITOS		1,000,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA).-

FDO.) CAYOL.-


 MARIA ALEJANDRA OEHRENS
 SUBSECRETARIA
 SUBSECRETARÍA DE LAS MUJERES
 SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL